



Conchalí, a 23 de marzo de 2026

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba y en virtud del proceso Capacitación, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 32/2026

- De acuerdo con las capacitaciones de los integrantes de la Institución y las nóminas enviadas por los respectivos capitanes, citase a los siguientes Oficiales y Bomberos/as para el Curso de Soporte Vital Básico, correspondiente a la Malla de la Academia Nacional de Bomberos.

N°	Nombre	Compañía
1	Nicole Villagra Meza	Primera
2	Oscar Garate Romero	Primera
3	José Canto Iturrieta	Primera
4	Matías Parada Peña	Primera
5	James Medina Giacomozzi	Primera
6	Matias Torres Arredondo	Primera
7	Valeria Paretti Espina	Primera
8	Javiera Contreras Jiménez	Primera
9	Esteban González Álvarez	Segunda
10	Amaru Guzmán González	Segunda
11	Rocío Ramírez Olguín	Segunda
12	Benjamín Zelada Barriga	Cuarta
13	Valentina Grez Sandoval	Cuarta
14	Thomas Heinrich López	Quinta
15	Jean Pierre Ramírez Bravo	Quinta
16	Criss Muñoz Muñoz	Sexta
17	María Farias Garrido	Sexta
18	Raúl Toledo Toledo	Sexta
19	Ariel Muñoz León	Séptima
20	Tomás Ignacio Muñoz González	Séptima
21	Soledad Baeza Pereira	Séptima
22	Fernanda Díaz Muñoz	Séptima
23	Pablo Millarrial Millarrial	Octava
24	Rodrigo Acevedo Serrano	Octava

- El segmento teórico y práctico se realizará el viernes 27, desde las 20:00 horas, sábado 28 y domingo 29 de marzo de 2026, desde las 08:30 hrs, en dependencias de **Cuartel Sexta Compañía**.



3. Los participantes descritos en el punto N° 1 deberán asistir obligatoriamente con la siguiente vestimenta:

Viernes 27 de marzo de 2026, tenida civil con **zapatos**.

Sábado 28 y domingo 29 de marzo de 2026, uniforme multirol o rescate con polera azul manga larga entregada por la institución.

4. Los Capitanes deberán velar por la presentación personal de sus participantes, y la correcta imagen de sus compañías.
5. La movilización para los días sábado 28 y domingo 29 de marzo del presente del año, será coordinada por el Capitán de Guardia.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 7 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

